

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

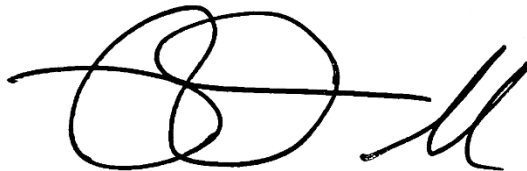
Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00787 00

Estando el proceso al despacho, advierte este estrado judicial la necesidad de reprogramar la audiencia fijada por auto del 22 de junio de 2023, como que los expedientes remitidos por los **Juzgados Veinticinco (25) y Treinta y Dos (32) de Familia de esta ciudad**¹ no han sido puestos en conocimiento de las partes en contienda, como tampoco, han sido estudiados en su totalidad por este Despacho dada su extensión.

Por lo anterior, en pro de respetar el debido proceso, los legajos enviados por aquellas dependencias judiciales se ponen en conocimiento de las partes por el término de **tres (3) días**, a fin de que manifiesten lo que estimen pertinente.

Cumplido lo anterior, se fijará una fecha para llevar a cabo la vista pública de que trata el artículo 372 de la Ley procesal, pero, dada la existencia de oposición, la misma será de manera **presencial**.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56db81f89976e626d1891373bd1a9789d75c1f073970b4333ac203b52ccb920e**

Documento generado en 17/11/2023 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos digitales "37AllegaExpediente" y "39RespuestaJuzgado32FCto".